



Cosmetology Update

Keeping You On The Cutting Edge

En el 2 de Febrero del 2006, la Comisión de Tejas de Licenciar y de la Regulación adoptó reglas nuevas para la profesión de Cosmetología que tendrán un impacto significativo con los cosmetólogos salones y escuelas. Las reglas, que toman efecto el 1 de Marzo, fueron desarrolladas con la colaboración de cosmetólogos, manicuristas, dueños de salones y escuelas, y sostenedores de licencia de la especialidad. El Departamento de Tejas de Licenciar y de la Regulación (TDLR) tuvo mas de 20 reuniones publicas en Julio y Agosto del año pasado y en Diciembre del 2005 y Enero del 2006 en locales a través del estado para juntar información de parte de miembros de esta profesión. TDLR también proporciono información de los cambios importantes para los sostenedores de la licencia con mensajes a través del servicio de la suscripción de correo electrónico de la agencia. Además, las reglas fueron repasadas y recomendadas para la aprobación del tablero consultivo en Cosmetología, que es un grupo de personas de cosmetólogos y dueños de salones y escuelas que representan los intereses de esta industria. Estos cambios fueron hechos para aerodinamizar las reglas y para implementar el acercamiento del sentido común de TDLR a la regulación.

Algunos cambios significativos a las reglas son alineadas debajo. Para leer el paquete completo de las reglas, visite el sitio www.license.state.tx.us/cosmet/cosmetprop.htm.

Inspecciones

- Todos los nuevos y vueltos a poner establecimientos (salones y escuelas) deben ser examinadas por TDLR **antes** de abrirse para negociar. (16 Texas Administrative Code §83.51). Un honorario de \$35 se cobrara para la reinspección de un salón si el salón no es aprobado durante la inspección inicial. (16 TAC §83.80).
- Todos los salones serán examinadas a lo menos de una vez cada dos años. (16 TAC §83.52). Escuelas serán examinadas a lo menos una vez al año. (16 TAC §83.63).
- Salones y escuelas que tienen violaciones significativas del saneamiento y violaciones de practicas sin licencia serán puestas en un horario de inspección de riesgo-basado y examinadas con mas frecuencia, hasta cuatro veces por año. (16 TAC §83.53). Un honorario de \$150 se cobrara por cada inspección de riesgo-basado realizada por TDLR. (16 TAC §83.80)

Salud y Seguridad

- Para los servicios de uñas del manicure y del pedicure, la esterilización de los instrumentos de metal del uso-múltiples (no-disponible, no poroso instrumentos) se requiere. (16 TAC §83.106).
- Tres métodos de esterilización se permiten actualmente: el autoclave, calor seco, o luz ultravioleta. (16 TAC §83.100).
- MMA, un monomer líquido, se prohíbe de uso en servicios de uñas y se prohíbe en premisas del establecimiento de la cosmetología. (16 TAC §83.112 y §83.113).
- El tipo máquinas de afeitar del callo (láminas de la maquinilla de afeitar del credo o Credo Blades) se prohíbe de uso en servicios del pedicure y se prohíbe en premisas del establecimiento de la cosmetología. (16 TAC §83.112).

Licenciamiento

- Una persona tiene que someter una aplicación para la licencia antes de tomar la examinación. (16 TAC §83.21). La examinación escrita se debe tomar antes de la examinación práctica. Los examinados deben usar un delantal. (16 TAC §83.21).
- Las escuelas nuevas deben proporcionar una declaración financiera actual para obtener licenciatura.(16 TAC §83.23).
- Los sostenedores de la licencia de cosmetología que vienen a Tejas de otros estados o otros países pueden obtener una licencia (temporal) provisional que los permita que trabajen por hasta 6 meses mientras que TDLR verifica sus credenciales y procesan su aplicación par una licencia reciproca. (16 TAC §83.28).

Reglas Eliminadas

- Ya no se requiere de los salones que fijen sus horas de operación en la puerta y que los contratistas independientes fijen sus horas en sus cabinas.
- Los inspectores de TDLR no van a revisar el Material Safety Data Sheet (MSDS) durante inspecciones, aunque las reglas federales todavía requieren salones mantener el MSDS. Los inspectores se encargaran en hacer cumplir el código de salud y de la seguridad de Tejas, no las regulaciones federales.
- Los operadores y los concesionarios de licencias de la especialidad que son empleados de un salón ya no se requieren que compren el libro de la ley y de la regla. Los que todavía serán requeridos comprar un libro de la ley y de la regla son los salones, las escuelas, los contratistas independientes, los estudiantes de la cosmetología y los concesionarios que obtienen su licencia con reciprocidad.

Por favor de poner este aviso en su tienda de belleza, salón o escuela.
